

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 13 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicado : 81-001-33-33-002-2014-00165-00
Demandantes : Rodolfo Páez Melo y Otros
Demandadas : Nación- Fiscalía General de la Nación
Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia
Consecutivo : 517

El 16 de noviembre de 2022 la parte demandante, a quien le asistía interés por cuanto se profirió fallo en que se negaron las pretensiones de la demanda, propuso y sustentó recurso de apelación de manera oportuna (art. 247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021) contra la sentencia del 28 de octubre de 2022 notificada el 31 de octubre.

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por este Juzgado el 28 de octubre de 2022.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, representing the name Carlos Andrés Gallego Gómez.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez